



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 363/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Villa María ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 1699/2013 del Consejo Superior en una materia electiva.

Que las materias electivas, por su concepción, no deben concursarse.

Que atento a que se trata de una redesignación por Carrera Académica, el docente será redesignado en el Área de conocimiento correspondiente, lo cual permitirá su desempeño en la asignatura a la que accedió por concurso o en otra del área en la cual pertenece.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“Las Malvinas son argentinas”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que este procedimiento se aplicara únicamente en redesignaciones por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Villa María al docente ROMERO, Eduardo Abel (DNI N° 16.683.120 - Legajo UTN N° 29.400) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, para realizar actividades de docencia e investigación, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área de Conocimiento: Tecnologías Aplicadas

Departamento: Ingeniería Electrónica

Dedicación: Dedicación Exclusiva

Vencimiento: 19/12/2027

Completa su dedicación como docente en las asignaturas Electrónica Aplicada II, Lenguaje de Descripción y Simulación de Hardware e Introducción al Test de Circuitos y Sistemas, de la carrera Ingeniería Electrónica, según la Resolución N° 428/2021 del Consejo Directivo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



ARTÍCULO 2º.- La Facultad Regional deberá aplicar lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022, a través de los procedimientos que defina la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 212/2022

UTN
AMS
NMM
RAH

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior